Quito, 20 de Marzo del 2017

A los Accionistas de MEDKAAN S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo 279 de la Ley Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Articulo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como también como:

- Balance de Situación
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y
- Estado de Flujos de Efectivo

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, a pesar que la empresa no ha mostrado movimiento alguno han cumplido con lo referido ante los diferentes entes de control con lo consigno en los siguientes términos:

1.-OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

La Administración de la COMPAÑÍA MEDKAAN S.A ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016.
De igual forma la COMPAÑÍA ha presentado a cabalidad ante los demás órganos reguladores como son:

- Ministerio de Relaciones Laborares.
- Municipio de Quito.
- Servicio de Renta Internas.

2.- COMETARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Se ha revisado los procedimientos de Control Interno de la Compañía, las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.
El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes

3.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MEDKAAN S.A ., al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

CPA. Ing. Lourdes García Lima
COMISARIO
Quito, D M, 20 de Marzo de 2017

Quito, 20 de Marzo del 2017

A los Accionistas de MEDKAAN S.A

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley Compañías vigente, dejando expresa constancia que no me encuentro incurso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a ustedes el Informe y mi opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar, así como también como:

- Balance de Situación
- Estado de Resultados Integral
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y
- Estado de Flujos de Efectivo

La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa, a pesar que la empresa no ha mostrado movimiento alguno han cumplido con lo referido ante los diferentes entes de control con lo consigno en los siguientes términos:

1.-OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

La Administración de la COMPAÑÍA MEDKAAN S.A ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2016.
De igual forma la COMPAÑÍA ha presentado a cabalidad ante los demás órganos reguladores como son:

- Ministerio de Relaciones Laborares.
- Municipio de Quito.
- Servicio de Renta Internas.

2.- COMETARIOS SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Se ha revisado los procedimientos de Control Interno de la Compañía, las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene archivada.
El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes

3.- OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de MEDKAAN S.A ., al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Gracias a los administradores y funcionarios de la Compañía por la información que me fue proporcionada y colaboración brindada para el cumplimiento de mis funciones.

Cordialmente,

CPA. Ing. Lourdes Garcia Lima
COMISARIO
Quito, D M, 20 de Marzo de 2017